



20174050



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPTO. EDUCACIÓN

LONGAVÍ **08 JUN. 2017**  
DECRETO MUNICIPAL N° 1060

#### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N°2404 del 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de subrogancia, por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que durante el año 2014 y 2015 se debió comprar Notebook, Router, impresoras Cámara de video, Proyector, computadores de escritorio entre otros de los establecimientos educacionales Marcela Paz, José Miguel Carrera, Dominga Cuellar, Sala Cuna Mis primeros Pasos, Sala Cuna Mi Mundo Comienza Aquí, todos ellos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Longaví de acuerdo al siguiente detalle de facturas

Factura N° 86408 por \$1.060.451 del 24 de Septiembre de 2014.  
Factura N° 86753 por \$303.602 del 30 de Septiembre de 2014.  
Factura N° 90315 por \$3.125.554 del 27 de Noviembre de 2014.  
Factura N° 91241 por \$92.646 del 15 de Diciembre de 2014.  
Factura N° 91244 por \$366.678 del 15 de Diciembre de 2014.  
Factura N° 92124 por \$1.891.672 del 30 de Diciembre de 2014.  
Factura N° 92126 por \$430.072 del 30 de Diciembre de 2014.  
Factura N° 92.931 por \$356.143 del 19 de Enero de 2015.

2.- Que todos los artículos fueron adquiridos en Convenio Marco y no traspasados a los sistemas contables del Sistema Modular Computacional (SMC) Adquisiciones, por lo que no fueron obligados al final de cada año.

3.- Que a la fecha del presente decreto no se ha pagado la suma de \$7.626.818 (Siete millones seiscientos veintiséis mil ochocientos dieciocho pesos) que corresponde a la adquisición de materiales de computación de los años 2014 y 2015 respectivamente al proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción S.A.

4.- El ordinario N°81, del Director Comunal de Educación que solicita aporte municipal por \$7.626.818 (Siete millones seiscientos veintiséis mil ochocientos dieciocho pesos) con la finalidad de pagar las facturas antes individualizadas.

5.- El decreto Municipal N°758 del 24 de Abril de 2017 que aprueba entre otras la modificación presupuestaria N°8 donde se aumenta los gastos del ítem 29-06 Equipos Informáticos, y se disminuye los gastos del ítem 22-08 Servicios Generales por \$8.000.000 (Ocho Millones de pesos).

6.- Decreto Municipal 491 de 13 de marzo 2017 que instruye Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren caberles a Doña Ximena Fuentealba Parra, Enc. De la Unidad de Finanzas, Rut 17.171.714-0 y don Patricio Fuentes González, Contador SEP, Rut 12.791.887-2.

7.- Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en sus dictámenes Nos. 16.540 de 2005, 9405 de 2006, 29.069 de 2008 y 37.536 de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no efectuarse dicho



pago, se produciría un enriquecimiento sin causa, por lo que, en la medida que los productos o servicios hayan sido entregados o prestados efectivamente, procede que ésta pague lo que corresponde, aunque dichos contratos se efectuaran al margen de los procedimientos establecidos en la normativa vigente. Esto sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda.

**DECRETO:**

**1.- APRÚEBESE EL PAGO** al proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción S.A de las facturas individualizadas en el punto 1 por un total de \$7.626.818 (Siete millones seiscientos veintiséis mil ochocientos dieciocho pesos).

**2.- GÍRESE** cheque nominativo a nombre de Centro Regional de Computación e Informática de Concepción S.A, Rut 87.019.000-k por \$7.626.818 (Siete millones seiscientos veintiséis mil ochocientos dieciocho pesos).

**3.- IMPÚTESE** el gasto al ítem 2204009002 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", 2906001001 "Equipos Computaciones y Periféricos" y/o a otro ítem según la naturaleza del gasto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**NANCY CHÁVEZ PEÑA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

C.San Martín/C.Verdugo/C.Cancino/M.Vásquez/X.Fuentealba  
**DISTRIBUCION**

- Oficina de Partes.
- Archivo Depto. Educación
- Archivo Finanza



Decreto \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_

